

Estas son las más interesantes noticias que existen en materia de riegos de la huerta de Murcia, por cuya confusión y desorden y por hallarse ignoradas de la mayor parte de los interesados, resulta con frecuencia que en los casos dudosos es necesario apelar al dictámen de peritos que se nombran, cuyos pareceres tan diferentes como las personas no pueden fundamentarse en reglas ciertas y constantes y sucede con mucha frecuencia que en casos enteramente idénticos se vean resoluciones contrarias.

Las personas que tienen conocimiento del actual estado de los riegos de la huerta opinan que para conseguir un arreglo definitivo en esta materia, es suficiente la ordenanza formada en el año de 1823; y seguramente que en muchas reclamaciones y denuncias que diariamente están ocurriendo se daría pronta y fácil solución por medio de la junta conservadora, que en ella se establece, y de que ya se hizo un útil ensayo en el mismo año, evitándose á los labradores regantes costos y dilaciones que las mas veces ocasionan la ruina de las partes litigantes; pero la complicación de los riegos, los abusos introducidos casi de tiempo inmemorial y la desigualdad en los repartimientos de las aguas son males de muy difícil remedio, y que como he dicho antes, solo el tiempo y la adopción de ciertos principios generales podrá ir remediando en lo sucesivo.

De los reconocimientos hechos en el año de 1815 por una comisión nombrada por el heredamiento general de la huerta de Murcia, para inaugurar la construcción del canal de Cieza, resultaba que en el caudal de aguas del río Segura,

